



SEDE CENTRAL

Buenos Aires 273 - 2º piso
(0343) 4211560
(343) 454 9883
cpceer@cpceer.org.ar
www.cpceer.org.ar

DELEGACIONES

Paraná

Buenos Aires 273 - PB
Tel. : 0343 4220135
delegacion_parana@cpceer.org.ar

Concordia

Pellegnini 879

Tel. : 0345- 4217565
4213377 / 4225087

delegacion_concordia@cpceer.org.ar

C. del Uruguay

14 de julio 242

Tel. : 03442 -425712/ 427724

delegacion_uruguay@cpceer.org.ar

Gualectuaychú

Pte. Perón 149

Tel. : 03446 -426139/433285

delegacion_gualectuaychu@cpceer.org.ar

Villaguay

Castelli 431

Tel. : 03455 -421091

delegacion_villaguay@cpceer.org.ar

Victoria

Bartoloni 630

Tel. : 03436 - 422539

delegacion_victoria@cpceer.org.ar

Gualectuay

Rivadavia 294

Tel. : 03444 - 423043

delegacion_gualectuay@cpceer.org.ar

Chajarí

Maniano Moreno 920

Tel. : 03456-421175/423601

delegacion_chajari@cpceer.org.ar

Colón

Sarmiento y Chacabuco

Tel. : 03447- 423198

delegacion_colon@cpceer.org.ar

Nogoyá

Caseros 1124

Tel. : 03435- 423383

delegacion_nogoya@cpceer.org.ar

Diamante

Pedro Serrano 322

Tel. : 0343 - 4981273

delegacion_diamante@cpceer.org.ar

La Paz

Italia B65

Tel. : 03437- 422703

delegacion_lapaz@cpceer.org.ar

San Salvador

Don Feliciano 557

Tel. : 03435- 4911192

delegacion_sansalvador@cpceer.org.ar

Tala

Alte. Brown 121

Tel. : 03445 422455

delegacion_tala@cpceer.org.ar

San Salvador, 1º de marzo de 2024

RESOLUCIÓN N° 1.787

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la "RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 57 MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS N° 32, 33, 34 Y 35 (ADOPCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL IAASB Y DEL IESBA)", aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en fecha 1º de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Profesional, ha aprobado la Resolución Técnica N° 32, mediante Resolución N° 984 de fecha 2 de Agosto de 2013; la Resolución Técnica N° 33, mediante Resolución N° 985 de fecha 2 de Agosto de 2013; Resolución Técnica N° 34, mediante Resolución N° 986 de fecha 2 de Agosto de 2013 y Resolución Técnica N° 35, mediante Resolución N° 987 de fecha 2 de Agosto de 2013

Que la propuesta de modificación, surgió como producto de un amplio estudio y debate realizado por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA), generándose la necesidad de adecuar las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35 vigentes, dadas las modificaciones introducidas por el IAASB y el IESBA, a las normas internacionales, adoptadas en nuestro país, mediante las respectivas Circulares de Adopción

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 3º, inc. 11 Ley 7896).

POR ELLO:

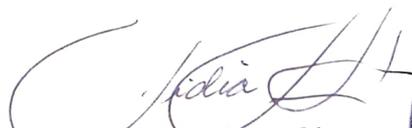
EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos a la "RESOLUCION TÉCNICA N° 57 MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS N° 32, 33, 34 Y 35 (ADOPCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL IAASB Y DEL IESBA)", emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional por este Consejo.

Art. 2º: Aprobar la vigencia de la norma citada a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos

Art. 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.


Dra. Sabrina Rojas
SECRETARIA


Dra. Nidia A. Sáenz
PRESIDENTE